



Trujillo, 22 de Septiembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRE

VISTO;

El expediente N° GRE-OP20210000257 y el Proveído 000092-2021-GGR-GRE-OAD-VTM y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED de fecha, 16 de diciembre del 2004, aprueba el “Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación” y bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, con el propósito de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General. N° 251-2018-MINEDU, se modifica el artículo 15, el literal c) del artículo. 20, los literales a), b), c) y e) del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 27, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, (...);

Que, el proceso de rotación del personal administrativo del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y las UGELs, estará a cargo de un Comité de Evaluación que constituirá para dicho proceso, en cada una de ellas de conformidad al Art. 20° de la R.M. N° 639-2004-ED y su modificatoria en el literal c) del citado artículo establecido en la R.S.G. N° 251-2018-MINEDU;

Que, la Rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro del ámbito de la entidad o UGEL, de un cargo a otro igual o similar conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados;

Que, el artículo 21 de la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, y modificado R.S.G. N° 251-2018-MINEDU se establece las funciones por parte del Comité de Evaluación para la rotación, en el cual incluye las actividades a realizar en los meses de setiembre y octubre.;

Que, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N°003164 -2021- GRLL –GGR - GRE de fecha 13 de setiembre aprobó un cronograma regional para el proceso de rotación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del D.L. 276, para el año 2021 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad.

Que, considerando que la mencionada resolución en el párrafo anterior establece fechas que pueden afectar los derechos del personal administrativo con derecho a participar en el proceso de rotación y a la vez, considerando que las unidades ejecutora han estado realizando actualizaciones de plazas en los sistemas aplicativos de personal y con la finalidad dar la mayor transparencia a las actividades de este proceso, es que se esta estableciendo una Modificación del Cronograma del Proceso de Rotación, estableciéndose en las normas citadas en los considerandos pre citados anteriormente.





Estando a lo informado por el Área de Personal según el Informe 000092-2021-GGR-GRE-OAD-VTM, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, Dleg. 276, la R.M. N° 639-2004-ED, la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU, R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de rotación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del D.L. 276, para el año 2021 del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN
1	Convocatoria	Comité de Evaluación	13-09-2021	15-09-2021
2	Publicación de plazas vacantes	RR.HH de Entidad (NEXUS)	23-09-2021	24-09-2021
3	Presentación de expedientes	Mesa de Partes de la Entidad	27-09-2021	01-10-2021
4	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación	27-09-2021	01-10-2021
5	Publicación de resultados preliminares	Comité de Evaluación	04-10-2021	07-10-2021
6	Presentación de reclamos	Mesa de Partes de la Entidad	11-10-2021	12-10-2021
7	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	13-10-2021	15-10-2021
8	Publicación de Resultados finales	Comité de Evaluación	18-10-2021	19-10-2021
9	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	20-10-2021	29-10-2021
10	Emisión de resoluciones	RR.HH de Entidad	02-11-2021	05-11-2021
11	Vigencia de la Resolución de rotación	Comité de Evaluación	01-01-2022	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
VFTM/RESP. PER.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **YMBHLR**

